	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. Y ADMINISTRATIVO DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEL PERIODO FISCAL 2017.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2017

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido


- I.** Introducción
- II.** Aspectos Generales
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Sorteo de oferentes
- III.** Definiciones
- IV.** Descripción del bien o servicio a contratar
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V.** Convocatoria limitada a Mipymes
- VI.** Requisitos Habilitantes
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Experiencia
 - D. Análisis Técnico
 - E. Capacidad Financiera
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Capacidad Organizacional
 - H. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - I. Manifestación de Interés
- VII.** Evaluación de la Oferta
 - A. Elementos de Calidad
 - B. Garantía de las prendas
 - C. Calidad de la entrega
 - D. Apoyo a la industria nacional
 - E. Oferta económica
- VIII.** Oferta
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 4. Oferta económica
- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Registro Único Tributario
 - B. Libreta Militar
 - C. Cédula de ciudadanía
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es **ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. Y ADMINISTRATIVO DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEL PERIODO FISCAL 2016.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Oficina de Contratación.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.


B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 3 No. 4-78, cuarto piso, Oficina de Contratación, Centro Administrativo Municipal “La Chapolera” en Pitalito – Huila, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.
- dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **007 de 2017**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.


Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados; sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por el Banco de la República para la fecha de corte de los estados financieros.


H. Sorteo de oferentes

La lista de oferentes se conformará con un máximo de 10 interesados, que hayan presentado Manifestación de Interés según lo establecido en el literal J de los Requisitos Habilitantes.

Si el número de interesados es superior a diez (10), la Oficina de Contratación conformará una LISTA DE PROPONENTES, utilizando el sistema de sorteo, el cual se llevará a cabo en Carrera 3 No. 4-78, cuarto piso, Oficina de Contratación, Centro Administrativo Municipal “La Chapolera” en Pitalito – Huila, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

La lista de oferentes se conformará con los posibles proponentes seleccionados en el sorteo; de no haber sorteo, la lista se conformará con los oferentes que hayan manifestado interés de forma válida.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El sorteo se realiza en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, como límite para la presentación de las Manifestaciones de Interés de Participar en el Proceso de Selección Abreviada.


El sorteo se realizará en la Oficina de Contratación, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. Se publicará en el Secop la lista de oferentes seleccionados para presentar propuesta, para conocimiento de los interesados

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción del bien o servicio a contratar

El municipio de Pitalito, presenta la necesidad de la contratación del suministro de dotación de docentes vigencia 2017 para garantizar la presentación personal de las personas que laboran en las I.E.M. del Municipio de Pitalito.

El objeto del presente proceso consiste en **“ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. Y ADMINISTRATIVO DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE PITALITO PERIODO FISCAL 2017.”** Con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

La dotación se requiere para los docentes y administrativos de las instituciones educativas del municipio de Pitalito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

DOTACION PARA DAMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
------	-------------	---------------------------

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



1	Blusa para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% -Algodón lycra – Algodón poliéster. Con cuello, mango corta, larga o $\frac{3}{4}$</p> <p>Estilo y confección: Para escoger preferiblemente clásico o casual</p> <p>Tallas: S. M. L. XL Otras.</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p> <p>Confección: variedad de modelos</p>
2	Pantalón para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Poliéster lycra</p> <p>Estilo y confección: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
3	Falda para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100%. Poliéster lycra</p> <p>Estilo: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Confección: Confeccionadas en las mejores calidades existentes en el mercado</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
4	Vestido para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100%- Algodón poliéster</p> <p>Estilo: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Confección: Confeccionadas en las mejores calidades existentes en el mercado</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente</p>

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.




		(ESPECIFICAR)
5	Calzado para mujer	<p>Material: Zapato clásico para dama en cuero 100% con amplia diversidad de estilos y diseños.</p> <p>suela: En caucho antideslizante – Neolite – sintético antideslizante</p> <p>Capellana: En cuero</p> <p>Forro: En cuero - sintético</p> <p>Tacón: En todos los estilos</p> <p>Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión</p> <p>Plantilla: En badana – sintético - mixto</p> <p>Tipo: Abierto o Cerrado</p> <p>Color: Ofrecer variedad.</p> <p>Tallas: 34, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras</p> <p>Altura tacón: 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, Otras</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>

DOTACION PARA CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Pantalón clásico para hombre	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Estilo: formal, clásico, casual o sport</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Poliéster 100% - Algodón poliéster</p> <p>Confección: variedad de modelos</p> <p>Tallas: Desde 28 en adelante o según medida requerida</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


2	Camisa clásica para hombre	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Algodón poliéster</p> <p>Confección: variedad de modelos</p> <p>Tallas: XS. M. L. XL , XXL otras en adelante, según medida requerida</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
3	Calzado para hombre	<p>Material: Zapato clásico para caballero en cuero 100% con amplia diversidad de estilos y diseños.</p> <p>Estilo: Con cordón o mocasín, liso y forro en cuero</p> <p>Suela: En Caucho – TR - antideslizante</p> <p>Capellana: En cuero</p> <p>Forro: En cuero - mixto</p> <p>Plantilla: En badana - mixto</p> <p>Color: Ofrecer variedad.</p> <p>Tallas: 36, 37, 38, 39, 40 y Otras</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p> <p>El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción u permitiendo una correcta marcha.</p>

Las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones serán verificadas y calificadas por parte del Comité Evaluador el cual estará conformado por funcionarios de la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito, y para el caso en concreto referente a la especificaciones técnicas de las muestras físicas, se podrá gestionar con una persona con conocimientos técnicos calificados, previa demostración de su correspondiente experiencia e idoneidad, quien será el encargado de evaluar:

- El Diseño de las muestras físicas
- Los acabados de las muestras físicas
- La Calidad de los materiales utilizados en la elaboración de las muestras físicas.
- La correspondencia entre las muestras físicas y los contenidos de las fichas técnicas de confección, la ficha técnica de la tela principal.

DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVOS I.E.					
Nº ADMINISTRATIVOS I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
13	HOMBRES	UND	39	\$ 550.000	\$ 21.450.000
15	MUJERES	UND	45	\$ 550.000	\$ 24.750.000

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

TOTAL	84	\$ 1.100.000	\$ 46.200.000
-------	----	--------------	---------------

DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS SEM					
Nº ADMINISTRATIVOS SEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
1	HOMBRES	UND	3	\$ 550.000	\$ 1.650.000
TOTAL			3	\$ 550.000	\$ 1.650.000

DOTACIÓN DOCENTES					
Nº DOCENTES I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACION	V/U	V/T
10	HOMBRES	UND	30	\$ 463.330	\$ 13.899.900
43	MUJERES	UND	129	\$ 463.330	\$ 59.769.570
TOTAL			159	\$ 926.660	\$ 73.669.470

TOTAL	\$ 121.519.470
-------	----------------

NOTA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR EL TOTAL DE LOS ITEM, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.

El proponente debe traer las muestras físicas de los bienes que ofrece así:

El proponente debe anexar a la propuesta las muestras físicas de los bienes que ofrece así:

Vestuario


- ✓ Un (1) blusa para dama.
- ✓ Una (1) falda para dama
- ✓ Un (1) vestido para dama
- ✓ Un (1) pantalón para dama
- ✓ Un (1) pantalón para hombre
- ✓ Una (1) camisa para hombre

Calzado

- ✓ Un (1) par de zapatos para dama en diferentes diseños, que anatómicamente garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario con suela en grupón, caucho ó antideslizante
- ✓ Un (1) par de zapatos para hombre en diferentes diseños con suela en grupón ó caucho, antideslizante

OTROS FACTORES TECNICOS A VERIFICAR

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- El proponente deberá garantizar adecuada infraestructura física para la entrega de las dotaciones al personal beneficiario para lo cual deberá demostrar:
 - Con unos amplios establecimientos de Comercio, debidamente iluminados y ventilados.
 - Que dentro del establecimiento de Comercio existan espacios suficientes y adecuados para que los beneficiarios se prueben las prendas de vestir antes de su suministro.
 - Que el establecimiento de comercio cuente con zonas de evacuación debidamente señalizadas y delimitadas.
 - El establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pitalito, deberá estar debidamente acreditado y registrado en la Cámara de Comercio (EL CUAL DEBE PERMANERCE ABIERTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS). En ningún caso se aceptaran domos, carpas, garajes o improvisación de espacios para realizar la entrega de las dotaciones.

Adicional a lo anterior el oferente debe contar con el siguiente personal:

El proponente deberá demostrar que cuenta con el recurso humano y técnico, suficiente para la adecuada atención al personal beneficiario de la dotación, el cual como mínimo estará estar ubicado en cada uno del Establecimiento de Comercio, el personal será el siguiente:


- 1 persona que desarrolle actividad de Administrador
- 2 asesoras de imagen

Para la acreditación del personal antes mencionado, el proponente deberá anexar hojas de vida y carta de intención suscrita por el proponente.

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificado de compromiso a realizar los arreglos y ajustes que requieran los beneficiarios de la dotación.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

A. Clasificación UNSPSC

El servicio a prestar objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
531015	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones cortos
531016	Faldas y Blusas
531020	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos
531116	Zapatos

B. Valor estimado del Contrato


El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTIÚN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$121.519.470) M/CTE** incluido el IVA, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal. CDP N° 2017001020, del 10 de mayo de 2017.

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor total del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

C. Forma de pago

Un primer pago parcial, a la entrega de la primera y segunda dotación, con el informe del contratista y visto bueno del supervisor del contrato y un último pago a la entrega de la tercera dotación, al finalizar el contrato, previo informe del contratista avalado o refrendado por el supervisor y presentación de todas las actas de recibo, listado o soportes de entregas, junto con el acta de terminación y liquidación del contrato. El valor total a pagar será el precio unitario por la cantidad de dotaciones suministradas sin superar sobrepasar la propuesta económica del contratista.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 06 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2016.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pitalito.

V. Convocatoria limitada a Mipymes


De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Banco de la República, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar Personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica es la comercialización de calzado y ropa para damas y caballeros. Con experiencia mínima de cinco (5) años.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

PERSONAS NATURALES


Se considera personas naturales aquellas que realizan alguna actividad económica, están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula
- b) Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. Las personas naturales no comerciantes podrán participar en el proceso de selección, por lo tanto no deberán presentar certificado de matrícula mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA MUNICIPIO DE PITALITO ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito procederá a RECHAZAR la propuesta.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.


Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán tener actividad económica en la comercialización de calzado y ropa para damas y caballeros.

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.


Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Licitación.

- h) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con el objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones (comercialización de calzado y ropa para damas y caballeros. Con experiencia mínima de cinco (5 años).
- i) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- j) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pitalito.
- k) En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio.


Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

C. Experiencia

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente debe acreditar experiencia así:

Experiencia: La experiencia específica se verificará con máximo 3 contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes, ejecutado(s) en los últimos 05 años con entidades públicas cuyo(s) objeto(s) sea(n) correspondiente(s) al SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.

Adicional a lo anterior, se deberá adjuntar contrato, acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad estatal, donde Mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- ❖ Nombre del contratante,
- ❖ Nombre del contratista,
- ❖ Objeto del contrato,
- ❖ Valor del contrato,
- ❖ Fecha de inicio del contrato y
- ❖ Fecha de terminación del contrato

ESTAS CERTIFICACIONES DEBERAN VENIR FIRMADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y/O SU DELEGADO AUTORIZADO.

Valor total de la experiencia


La sumatoria del valor de los contratos no puede ser inferior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. De lo contrario, el proponente será considerado como “No cumple con la experiencia mínima requerida” y en dicho caso la oferta será INHABIL.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias del valor de los contratos, sólo se tendrán en cuenta los contratos que estén inscritos en el RUP

Si existe diferencia entre el tomo original y las copias en la propuesta presentada, se tendrá en cuenta la información contenida en el tomo original.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, se considerará que CUMPLE presentando las certificaciones exigidas en el presente numeral, considerando que todos de los miembros deben acreditar experiencia específica.

Es decir, se tendrá en cuenta el valor de las certificaciones aportadas por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente a esta licitación pública.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL RUP

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1 y será verificado por medio del Registro Único de Proponentes.


CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
531015	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones cortos
531016	Faldas y Blusas
531020	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos
531116	Zapatos

El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.

D. Análisis Técnico

A efectos de evaluar la calidad y presentación de la dotación, el proponente deberá entregar junto con su propuesta, la muestra física de los bienes ofrecidos las cuales deberán cumplir con todas y cada una de las propiedades y

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

características establecidas en las especificaciones técnicas que se encuentran anexas al pliego, dicho cumplimiento será verificado por el comité evaluador en las muestras que se entreguen.

El incumplimiento de una de las especificaciones técnicas requeridas, hará que la propuesta sea declarada inadmisibile.

Igualmente, **el proponente deberá allegar la ficha técnica de cada una de las prendas que integren el muestreo**, donde se encuentre contenida por lo menos: la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen. Lo anterior, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos y que no suministrarán elementos de segunda o usados.

El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado, a las cuales les tomará fotografías para dejar constancia del estado en que las entrega. De acuerdo con lo anterior, el municipio no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las mismas y que se detecten durante la evaluación.

Nota: El Municipio de Pitalito devolverá a los proponentes las muestras físicas presentadas con la propuesta, una vez sea adjudicado el contrato

El proponente debe traer las muestras físicas de los bienes que ofrece así:

El proponente debe anexar a la propuesta las muestras físicas de los bienes que ofrece así:


Vestuario

- ✓ Un (1) blusa para dama.
- ✓ Una (1) falda para dama
- ✓ Un (1) vestido para dama
- ✓ Un (1) pantalón para dama
- ✓ Un (1) pantalón para hombre
- ✓ Una (1) camisa para hombre

Calzado

- ✓ Un (1) par de zapatos para dama en diferentes diseños, que anatómicamente garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario con suela en grupón, caucho ó antideslizante
- ✓ Un (1) par de zapatos para hombre en diferentes diseños con suela en grupón ó caucho, antideslizante

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

OTROS FACTORES TECNICOS A VERIFICAR

- El proponente deberá garantizar adecuada infraestructura física para la entrega de las dotaciones al personal beneficiario para lo cual deberá demostrar:
 - Con unos amplios establecimientos de Comercio, debidamente iluminados y ventilados.
 - Que dentro del establecimiento de Comercio existan espacios suficientes y adecuados para que los beneficiarios se prueben las prendas de vestir antes de su suministro.
 - Que el establecimiento de comercio cuente con zonas de evacuación debidamente señalizadas y delimitadas.
 - El establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Pitalito, deberá estar debidamente acreditado y registrado en la Cámara de Comercio (EL CUAL DEBE PERMANERCE ABIERTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS). En ningún caso se aceptaran domos, carpas, garajes o improvisación de espacios para realizar la entrega de las dotaciones.

Adicional a lo anterior el oferente debe contar con el siguiente personal:

El proponente deberá demostrar que cuenta con el recurso humano y técnico, suficiente para la adecuada atención al personal beneficiario de la dotación, el cual como mínimo estará estar ubicado en cada uno del Establecimiento de Comercio, el personal será el siguiente:

- 1 persona que desarrolle actividad de Administrador
- 2 asesoras de imagen

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificado de compromiso a realizar los arreglos y ajustes que requieran los beneficiarios de la dotación.


E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte como mínimo a 31 de diciembre del 2016.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 87%
Razón de Cobertura de	Mayor o igual a 5

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Intereses	
-----------	--

En el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes del proponente plural.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 09 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

F. Documentos de contenido financiero

El proponente, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015., la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2016.

G. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.


Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor a 39%
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 3%

En el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores capacidad organizacional deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes del proponente plural.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 09 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

H. Información financiera para Proponentes extranjeros

Las personas naturales y jurídicas extranjeras no obligadas a inscribirse en el RUP, acreditará este requisito mediante certificación suscrita por el representante legal de la persona extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento en la que indique el número de personas vinculadas. Si tal certificación es expedida en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la legalización de documentos otorgados en el exterior (apostille o consularización, traducción oficial).

I. MANIFESTACION DE INTERES Y CONFORMACION DE LA LISTA DE OFERENTES

En aplicación de lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía deberán manifestar por escrito el interés de participar en el proceso de selección, manifestarán de manera clara mediante comunicación dirigida a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, a través del diligenciamiento del Formulario No. 5 **“Documento de Manifestación de Interés de Participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía”**.

El interesado en participar manifestará su interés por una sola vez, ya sea en forma individual, o en alguna de las modalidades de asociación que establece la ley (Consortio, Unión Temporal).

NOTA 1: *La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta; se debe presentar la manifestación en la oficina de Contratación de la alcaldía municipal, o por medio del correo electrónico de comunicaciones oficiales, dentro del término establecido en el presente Pliego de Condiciones.*

La lista de oferentes se conformará con los posibles proponentes seleccionados en el sorteo; de no haber sorteo, la lista se conformará con los oferentes que hayan manifestado interés de forma válida.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 a 09 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
ELEMENTOS DE CALIDAD	360 puntos
A. Confección y Diseño del vestuario	180 puntos
B. Confección y Diseño del calzado	180 puntos
GARANTIA DE LAS PRENDAS	40 puntos
C. Mayor garantía del bien respecto a la mínima del productor	40 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	400 puntos
D. Número de dotaciones suministradas en un contrato	400 puntos
ELEMENTOS DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
E. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
ELEMENTO DE PRECIO	100 puntos
F. Oferta económica	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	1.000 puntos

Para obtener el puntaje señalado, el oferente deberá cumplir con la totalidad de lo solicitado en cada ítem de lo contrario no se le asignará puntaje

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Pitalito debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.


Se tiene como primer factor de desempate el mayor puntaje en la oferta económica.

A. ELEMENTOS DE CALIDAD (360 puntos)

a. Confección y Diseño del vestuario (180 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Mejor confección y diseño presentado en las seis (6) de las seis (6) muestras, será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	90 puntos
Mejor confección y diseño presentado en las cinco (5) de las seis (6) muestras será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	75 puntos
Mejor confección y diseño presentado en las cuatro (4) de las seis (6) muestras será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	60 puntos
Mejor confección y diseño presentado en las tres (3) de las seis (6), será el resultado de la suma de los puntajes de las	45 puntos

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

especificaciones exigidas.	
Mejor confección y diseño presentado en las dos (2) de las seis (6) muestras, será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	30 puntos
Mejor confección y diseño presentado en una (1) de las seis (6) muestras, será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	15 puntos


8.6.1.2. Características exigidas en cuanto a materia prima y acabado de vestidos (90 puntos)

Se calificará la calidad de los diseños presentados con base en las seis (6) muestras que se deben aportar con la presentación de la propuesta, las cuales deben contar con las siguientes especificaciones, donde cada una tendrán calificación de 15 puntos como se observa a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas	15 puntos
Ojales: Deben tener aberturas de acuerdo a los botones debidamente rematados y limpios y el color del hilo debe ser acorde con la tela	15 puntos
Calidad del corte: Se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda	15 puntos
Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras deben ir reforzadas de manera tal que eviten que se descosan.	15 puntos
Botones, Broches y Accesorios: Exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.	15 puntos
Calidad y Color de las Telas: No deben presentar manchas, decoloración de la tela, ni ningún otro desperfecto.	15 puntos
Total	90 puntos

Nota: La prenda que no cumpla por lo menos una (1) de las características exigidas en cuanto a materia prima y acabado de vestidos, no podrá ser seleccionada como mejor confección y diseño, del que trata el numeral anterior. Igualmente, el proponente deberá allegar la ficha técnica de cada una de las prendas que integren el muestreo, donde se encuentre contenida por lo menos: la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen. Lo anterior, a

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES CRITERIOS DE CALIDAD EN UNA PRENDA, DARA CERO PUNTAJE.

b Confección y Diseño del calzado (180 puntos)

Para realizar esta evaluación, el proponente deberá presentar una (1) muestra de cada calzado para dama y una (1) muestra para caballero, en las que se aprecien todas las características solicitadas, se evaluará la muestra presentado por ítem, cuero y estilo del calzado con base en las siguientes especificaciones:

8.7.1 Escala de calificación del Calzado (90 puntos)


CRITERIO	PUNTAJE
Mejor calidad y diseño presentada en las dos (2) muestras de las dos (2) muestras, será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	90 puntos
Mejor calidad y diseño presentada en una (1) muestra de las dos (2) muestras, será el resultado de la suma de los puntajes de las especificaciones exigidas.	45 puntos

8.7.2. Características exigidas en cuanto a materia prima y acabado del calzado (90 puntos)

Se calificará la calidad de los diseños presentados con base en las siete muestras que se deben aportar con la presentación de la propuesta, las cuales deben contar con las siguientes especificaciones, donde se tendrán la calificación que se observa a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
Material: Cuero 100%	15 puntos
Sujeción: Debe ser un calzado sujeto al pie y con un contrafuerte resistente es imprescindible para aportar seguridad y estabilidad a la marcha.	15 puntos
Flexibilidad: El calzado debe ser flexible a nivel de las articulaciones metatarsofalángicas, en cuanto al corte y la suela se refiere. Al someterlo a una flexión anteroposterior debe doblarse transversalmente y no enrollarse.	15 puntos
Suela: La suela es la superficie en contacto con el suelo, por lo que debe proporcionar, en seco y en mojado, para evitar caídas en el momento de contacto del pie con el suelo, a la vez permitir avanzar. Debe ser antideslizante, resistente y flexible que permite que se flexione el antepie sin dificultad.	15 puntos

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Forro: Elaborado en cuero, suave, piel de vacuno	15 puntos
Plantilla: Plantilla suave, blanda un poco gruesa para la amortiguación de la planta de los pies, debe tener perforaciones bajo los dedos y la bóveda y con recubrimiento rugoso y flexible, para que absorba el sudor manteniendo el pie seco y mejorando con ello el confort térmico.	15 puntos
Total	90 puntos

Nota: La prenda que no cumpla por lo menos una (1) de las características exigidas en cuanto a materia prima y acabado del calzado, no podrá ser seleccionada como mejor confección y diseño, del que trata el numeral anterior

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES CRITERIOS DE CALIDAD EN UNA PRENDA, DARÁ CERO PUNTAJE.

MUESTRAS DE LAS DOTACIONES

A efectos de evaluar la calidad y presentación de la dotación, el proponente deberá entregar junto con su propuesta, la muestra física de los bienes ofrecidos las cuales deberán cumplir con todas y cada una de las propiedades y características establecidas en las especificaciones técnicas que se encuentran anexas al pliego, dicho cumplimiento será verificado por el comité evaluador en las muestras que se entreguen.


El incumplimiento de una de las especificaciones técnicas requeridas, hará que la propuesta sea declarada inadmisibles, pero el incumplimiento de las condiciones de confección y diseño, hará que el proponente no reciba puntaje o reciba menos del máximo a otorgar.

Igualmente, el proponente deberá allegar la ficha técnica de cada una de las prendas que integren el muestreo, donde se encuentre contenida por lo menos: la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen. Lo anterior, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos y que no suministrarán elementos de segunda o usados.

El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado, a las cuales les tomará fotografías para dejar constancia del estado en que las entrega. De acuerdo con lo anterior, el Municipio no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las mismas y que se detecten durante la evaluación.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Nota: El Municipio de Pitalito devolverá a los proponentes las muestras físicas presentadas con la propuesta, una vez sea adjudicado el contrato.

El proponente debe anexar a la propuesta las muestras físicas de los bienes que ofrece así:

Vestuario

- ✓ Un (1) blusa para dama.
- ✓ Una (1) falda para dama
- ✓ Un (1) vestido para dama
- ✓ Un (1) pantalón para dama
- ✓ Un (1) pantalón para hombre
- ✓ Una (1) camisa para hombre

Calzado

- ✓ Un (1) par de zapatos para dama en diferentes diseños, que anatómicamente garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario con suela en grupón, caucho ó antideslizante
- ✓ Un (1) par de zapatos para hombre en diferentes diseños con suela en grupón ó caucho, antideslizante


B. GARANTÍA DE LAS PRENDAS (40 PUNTOS)

Los proponentes deberán indicar un **plazo de garantía por defectos de fábrica o mala calidad de la materia prima**, es decir un periodo de tiempo durante el cual las prendas y el calzado se mantendrá en condiciones óptimas siempre y cuando se les dé un uso normal y acorde con las funciones realizadas por los beneficiarios de las dotaciones. El puntaje se graduara de la siguiente manera:

PLAZO DE GARANTIA	PUNTAJE
4 MESES DE GARANTIA	40 PUNTOS
3 MESES DE GARANTIA	20 PUNTOS
PERIODO INFERIOR A 3 MESES	0 PUNTOS

No se admitirán plazos diferentes a los indicados en la anterior tabla, el proponente que indique uno diferente obtendrá cero (0) puntos.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (400 PUNTOS)

Número de dotaciones suministradas en un contrato

El proponente que demuestre haber ejecutado mayor número de muestras en uno, de los máximo, tres contratos presentados para acreditar experiencia específica, obtendrá hasta 400 puntos así:

RANGO	PUNTOS A OBTENER
De 1.001 dotaciones suministradas en adelante	400
De 601 a 1.000 dotaciones suministradas	300
De 247 a 600 dotaciones suministradas	200
246 dotaciones suministradas	100

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para efectos de lo cual el proponente señalará que porcentaje de materias primas o insumos serán bienes de origen nacional.


MATERIAS PRIMAS NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
100%	100 PUNTOS
50%	50 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

Para efecto de lo anterior, se deberá allegar en sobre cerrado declaración inequívoca suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal o proponente en la cual señalará el porcentaje de materias primas e insumos de origen nacional que utilizará. El proponente que no realice manifestación alguna obtendrá cero (0) puntos por éste criterio. No se admitirán porcentajes diferentes a los indicados en el anterior cuadro.

E. OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se verificara el valor total de las propuestas que sean iguales o inferiores al

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

presupuesto oficial. Solo las propuestas cuyo componente económico se encuentren en este rango continuaran con la evaluación económica.

La selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes y efectuando el análisis comparativo de las ofertas.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En esta etapa de evaluación, se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Se determinara al azar, por el sistema de balotas, cuál de las siguientes cinco (5) opciones se utilizará para establecer el orden de elegibilidad: MEDIA GEOMÉTRICA, MEDIA ARITMÉTICA, MEDIA ARITMÉTICA ALTA o MEDIA ARITMÉTICA BAJA, MAS BAJA de acuerdo con el precio total ofrecido en la propuesta económica, incluido el valor del IVA.
- b) Se aplicará el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 100 puntos al primer lugar, 50 al segundo, 20 al tercero, 10 al cuarto, 05 al quinto y de ahí en adelante todos obtendrán cero (0) puntos.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE SELECCIÓN.

❖ MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculara así:

$$G = (X1 * X2 * X3 * Xn)^{1/n}$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.


Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Numero de propuestas hábiles.

Obtenido el valor de la media geométrica se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo con el sorteo efectuado.

Continuaran en el orden de elegibilidad:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- ✚ Las propuestas que estén del 100% al 95% del valor de la media geométrica.
- ✚ A continuación, las propuestas que se encuentren del 100% al 105% del valor de la media geométrica
- ✚ A continuación las propuestas que sean inferiores al 95% del valor de la media geométrica.
- ✚ Finalmente las propuestas que superen el 105% del valor de la media geométrica.

❖ **MEDIA ARITMÉTICA**

El valor de la media geométrica se calculara así:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 +Xn)}{n}$$

Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Numero de propuestas hábiles.

Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo con el sorteo efectuado.

Continuaran en el orden de elegibilidad:

- ✚ Las propuestas que estén del 100% al 95% del valor de la media aritmética
- ✚ A continuación, las propuestas que se encuentren del 100% al 105% del valor de la media aritmética
- ✚ A continuación las propuestas que sean inferiores al 95% del valor de la media aritmética.
- ✚ Finalmente las propuestas que superen el 105% del valor de la media aritmética.

❖ **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

El valor de la media geométrica se calculara así:


$$AA = \frac{A+Xa}{2}$$

Dónde:

AA = Media aritmética alta de los valores de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Obtenido el valor de la media aritmética alta se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo con el sorteo efectuado.

Continuaran en el orden de elegibilidad:

- ✚ Las propuestas que estén del 100% al 95% del valor de la media aritmética alta.
- ✚ A continuación, las propuestas que se encuentren del 100% al 105% del valor de la media aritmética alta.
- ✚ A continuación las propuestas que sean inferiores a 95% del valor de la media aritmética alta
- ✚ Finalmente las propuestas que superen el 105% del valor de la media aritmética alta.

❖ **MEDIA ARITMÉTICA BAJA.**

El valor de la media geométrica se calculara así:

$$AB = \frac{A + Xb}{2}$$

Dónde:

AB = Media aritmética baja de los valores de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.

Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Obtenido el valor de la media aritmética baja se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo con el sorteo efectuado.


Continuaran en el orden de elegibilidad:

- ✚ Las propuestas que estén del 100% al 95% del valor de la media aritmética baja.
- ✚ A continuación, las propuestas que se encuentren del 100% al 105% del valor de la media aritmética baja.
- ✚ A continuación las propuestas que sean inferiores al 95% del valor de la media aritmética baja.
- ✚ Finalmente las propuestas que superen el 105% del valor de la media aritmética baja.

No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

❖ **MÁS BAJA**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Se clasificara en orden las propuestas presentadas hábiles, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad la propuesta que presente el menor valor total y así sucesivamente hasta terminar con todas las propuestas hábiles.

No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 09 en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.


Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre, con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural y/o certificaciones expedidas por autoridad competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, con corte al 31 de diciembre del 2016.


4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta, en el sobre N° 02, el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta, en el sobre N° 01, el formato diligenciado

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

del Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la Industria Nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:


MATERIAS PRIMAS NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
100%	100 PUNTOS
50%	50 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

Para efecto de lo anterior, se deberá allegar en sobre cerrado declaración inequívoca suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal o proponente en la cual señalará el porcentaje de materias primas e insumos de origen nacional que utilizará. El proponente que no realice manifestación alguna obtendrá cero (0) puntos por éste criterio. No se admitirán porcentajes diferentes a los indicados en el anterior cuadro.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta


Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Oferta original y la destrucción de su copia.


J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Licitación Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de Selección Abreviada, se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en los Anexos de condiciones técnicas y oferta económica y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación, la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente en la oferta económica y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta, junto con la presentación de la oferta económica.
- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- p. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- q. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- r. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- s. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- t. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- u. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- v. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- w. Cuando el valor total de la propuesta o el de alguno de sus ítems, supere los valores establecidos en el presupuesto oficial o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI


En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

X. Orden de Elegibilidad y Acto de Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se dará apertura del sobre económico de la Selección Abreviada, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Selección. El procedimiento a seguir será el siguiente:

En dicha audiencia la administración procederá a dar apertura a los sobres No. 2 que contienen la oferta económica, revisará los presupuestos y que contengan la carta de aceptación de los ítems del presupuesto. El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la oferta económica referidas a: denominación o descripción de los ítems, en las cantidades de tales ítems, especificación, actividad, ítem, unidades, identificación del proceso, exceptuando lo relativo a Precios Unitarios, ítems no modificables y firma del proponente, por tanto, si la Oferta Económica presenta inconsistencias y la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial, no fue aportada en el Sobre No. 1 o 2, la propuesta será RECHAZADA. Contrario a esto, si la Oferta Económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta. Así mismo será RECHAZADA la propuesta si la Oferta Económica no está con firma manuscrita por el Representante Legal del proponente.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y a sortear la fórmula de asignación de puntaje para determinar el orden de elegibilidad.


En la AUDIENCIA PÚBLICA APERTURA SOBRE ECONÓMICO prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad.

Posteriormente, el ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	10
Valor del contrato	\$ 121.519.470,00
Total estimación del riesgo	\$ 24.049.582,06

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Error en la etapa precontractual consignados en los documentos como estudios previos, pliego de condiciones entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%
Económico	Las cotizaciones que hacen parte integral del estudio de mercado no presenta fórmula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presenta variación en los precios unitarios	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.237.029,11	13,46%


Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



Operacionales	El contratista aporta documentos en la etapa precontractual donde se consignan errores que afectan la adecuación, evaluación y selección de la propuesta presentada	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.237.029,11	13,46%
Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.237.029,11	13,46%
Operacionales	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%
Regulatorio	Cambios normativos o expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecten las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%
Sociales o Políticos	Disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y demás que impidan el desplazamiento de los docentes a los puntos de entrega de la dotación, imposibilitando realizar el objeto contractual	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%
Financiero	Problema de liquidez del contratista por no proveer los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%
Operacionales	Falta de idoneidad del personal	Bajo	Alto	\$ 9.781.514,59	40,67%
Operacionales	Modificación de especificaciones técnicas	Bajo	Bajo	\$ 759.496,69	3,16%

RIESGO	PREVISIBLE		TIPIFICACION	ASIGNACION		MITIGACION
	P	I		CONTRATISTA	MUNICIPIO	
Variación de precios	X		Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X		Reducir el Riesgo. Acorde a los estudios de mercado se soportan los presupuestos y se contempla un valor de Imprevistos.
Financiero-Variables del mercado	X		Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	X		Reducir el riesgo. Responsabilidad del contratista efectuar estudio de mercado al presentar la propuesta y presupuesto de los equipos de computo.
Programa de trabajo	X		Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución	X		Reducir el Riesgo. Presentar programa de trabajo y cronograma con una planificación estimada ajustada a la

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

			del contrato.			realidad.
--	--	--	---------------	--	--	-----------

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.


XII. Garantías

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.


La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 1 años mas
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XIII. Interventoria y/o supervisión

El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión a través de la Secretaria de Educación del municipio de Pitalito, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la Selección Abreviada como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.


XIV. Obligaciones de las Partes

A. Obligaciones a cargo del contratista:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Suministrar vestido y calzado de labor hasta 29 funcionarios administrativos de Instituciones educativas y de la Secretaría de Educación


Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

del Municipio de Pitalito.

2. Suministrar vestido y calzado de labor hasta 86 docentes adscritos a la planta de personal de la Secretaría de Educación.
3. Cumplir con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones.
4. Garantizar la entrega de los materiales en marcas y referencias conforme a la oferta presentada de que trata el contrato a cada uno de los beneficiarios de la dotación.
5. Ofrecer calzado para dama y caballero en diferentes estilos (sport, deportivo, clásico, bota etc.). En todas las numeraciones y materiales, igualmente para vestuario debe ofrecer variedad en estilos, materiales, y tallas, guardando en todo caso un alto nivel de calidad. Lo anterior quedará a criterio del beneficiario para que escoja de lo ofrecido lo que desee.
6. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación mínimo que requiera la prenda (ruedo, ajuste de pretina, y demás ajustes necesarios) sin que implique costo alguno para el Municipio o el beneficiario.
7. De acuerdo a la garantía mínima de calidad exigida y a la presentada por el proponente de forma adicional, el oferente favorecido se obliga durante el periodo garantizado a reponer las prendas que den lugar a devolución por mala calidad.
8. Garantizar la calidad de las prendas ofertadas, mínimo para prendas de vestir tres (3) meses.
9. Garantía mínima en el calzado de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
10. Cambiar la prenda que durante el periodo de la garantía presente defectos o deterioro en los materiales o en la fabricación que no se deriven de uso normal y adecuado, condición que se entiende asumida por los oferentes en el momento de la presentación de la propuesta.
11. Si durante la ejecución del contrato llegare a comprobarse la baja calidad de los artículos suministrados a juicio del supervisor, éste está facultado para rechazar tales elementos. Corre por cuenta del contratista sufragar los gastos que ocasionen tales cambios o modificaciones.
12. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato realice la Secretaría de Educación o el Supervisor del Contrato.
13. Entregar las correspondientes dotaciones, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento con el objeto del contrato.
14. Mantener los precios de las prendas establecidos en el almacén, y no realizar ningún aumento a los valores en el momento de la entrega al beneficiario.
15. Debe contar con un amplio establecimiento de Comercio, debidamente iluminado y ventilado.
16. Que dentro del establecimiento de Comercio debe existir espacio suficiente

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


y adecuado para que los beneficiarios se prueben las prendas de vestir antes de su suministro.

17. Debe contar con personal suficiente para la adecuada atención al personal beneficiario de la dotación
18. El establecimiento de comercio debe contar con zonas de evacuación debidamente señalizadas y delimitadas
19. Debe contar con los recursos humanos y técnicos necesarios, para el arreglo de los elementos que componen la dotación (doblados, ajustes, entalle, etc.) cuando así se requiera y sin costo alguno para los funcionarios beneficiarios de la dotación.
20. Debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta entrega de la dotación.
21. El contratista debe contar con el personal calificado y todo el equipo apropiado y tener a disposición para el cumplimiento del respectivo objeto contractual como mínimo Un establecimiento en Pitalito, debidamente acreditado y registrado (EL CUAL DEBE PERMANERCE ABIERTO POR LO MENOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS). En ningún caso se aceptaran domos, carpas, garajes o improvisación de espacios para realizar la entrega de las dotaciones

B. Obligaciones del municipio:

1. La Secretaria de Educación Municipal suministrará nuevamente los listados del personal Administrativo y Docente que tienen derecho a la dotación.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. El Municipio garantizara el supervisor permanente del contrato, la cual estará a cargo por un funcionario de la Secretaria de Educación Municipal.
6. Reportar de manera oportuna cambios que surjan en la etapa de ejecución del contrato
7. Adelantar los procedimientos administrativos necesarios frente a la declaratoria de incumplimiento e imposición de multas y sanciones y hacer efectivo el cobro de las mismas, así como hacer efectivas las garantías a que haya lugar.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).


Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

C. Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

VI. Cronograma

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	07 de julio de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	07 de julio de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 14 de julio de 2017	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de julio de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de julio de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	19 de julio de 2017 a las 11:00 am	
Expedición de Adendas	19 de julio de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Desde el 17 de julio de 2017 hasta el 21 de julio de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	21 de julio de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	25 de julio de 2017 a las 10.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	25 de julio de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de julio de 2017	SECOP
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 31 de julio de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación y verificación de subsanaciones de los requisitos habilitantes	01 de agosto de 2017	SECOP
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto.	02 de agosto de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará en el SECOP


Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de agosto de 2017	SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

1.1. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar


La dotación se requiere para los docentes y administrativos de las instituciones educativas del municipio de Pitalito

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

DOTACION PARA DAMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Blusa para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% -Algodón lycra – Algodón poliéster. Con cuello, mango corta, larga o $\frac{3}{4}$</p> <p>Estilo y confección: Para escoger preferiblemente clásico o casual</p> <p>Tallas: S. M. L. XL Otras.</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p> <p>Confección: variedad de modelos</p>
2	Pantalón para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Poliéster lycra</p> <p>Estilo y confección: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
3	Falda para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100%. Poliéster lycra</p> <p>Estilo: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Confección: Confeccionadas en las mejores calidades existentes en el mercado</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p>

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		<p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
4	Vestido para mujer	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100%- Algodón poliéster</p> <p>Estilo: Para escoger preferiblemente modelos clásico o casual</p> <p>Confección: Confeccionadas en las mejores calidades existentes en el mercado</p> <p>Tallas: S. M. L. XL , 6, 8, 10 ,12, 14 en adelante</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
5	Calzado para mujer	<p>Material: Zapato clásico para dama en cuero 100% con amplia diversidad de estilos y diseños.</p> <p>suela: En caucho antideslizante – Neolite – sintético antideslizante</p> <p>Capellana: En cuero</p> <p>Forro: En cuero - sintético</p> <p>Tacón: En todos los estilos</p> <p>Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión</p> <p>Plantilla: En badana – sintético - mixto</p> <p>Tipo: Abierto o Cerrado</p> <p>Color: Ofrecer variedad.</p> <p>Tallas: 34, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras</p> <p>Altura tacón: 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, Otras</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>

DOTACION PARA CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Pantalón clásico para hombre	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Estilo: formal, clásico, casual o sport</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Poliéster 100% - Algodón poliéster</p> <p>Confección: variedad de modelos</p> <p>Tallas: Desde 28 en adelante o según medida requerida</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p>

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



		Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)
2	Camisa clásica para hombre	<p>Características: Marquilla que indique materiales, porcentaje utilizados para la elaboración, manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de tallaje.</p> <p>Tipo de Tela: Algodón 100% - Lino 100% - Algodón poliéster</p> <p>Confección: variedad de modelos</p> <p>Tallas: XS. M. L. XL , XXL otras en adelante, según medida requerida</p> <p>Colores: Ofrecer variedad.</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p>
3	Calzado para hombre	<p>Material: Zapato clásico para caballero en cuero 100% con amplia diversidad de estilos y diseños.</p> <p>Estilo: Con cordón o mocasín, liso y forro en cuero</p> <p>Suela: En Caucho – TR - antideslizante</p> <p>Capellana: En cuero</p> <p>Forro: En cuero - mixto</p> <p>Plantilla: En badana - mixto</p> <p>Color: Ofrecer variedad.</p> <p>Tallas: 36, 37, 38, 39, 40 y Otras</p> <p>Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el proponente (ESPECIFICAR)</p> <p>El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción u permitiendo una correcta marcha.</p>


DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVOS I.E.

Nº ADMINISTRATIVOS I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
13	HOMBRES	UND	39		
15	MUJERES	UND	45		
TOTAL			84		

DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS SEM

Nº ADMINISTRATIVOS SEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
1	HOMBRES	UND	3		
TOTAL			3		

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

DOTACIÓN DOCENTES					
Nº DOCENTES I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACION	V/U	V/T
10	HOMBRES	UND	30		
43	MUJERES	UND	129		
TOTAL			159		

NOTA: LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR EL TOTAL DE LOS ITEM, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantía _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2014.


[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad


Referencia: Proceso de Contratación – Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.


Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nula.

Proponente:

Firma del Proponente: _____

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



Anexo 5 - Formato de oferta económica.

DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVOS I.E.					
Nº ADMINISTRATIVOS I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
13	HOMBRES	UND	39		
15	MUJERES	UND	45		
TOTAL			84		

DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS SEM					
Nº ADMINISTRATIVOS SEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACIÓN	V/U	V/T
1	HOMBRES	UND	3		
TOTAL			3		

DOTACIÓN DOCENTES					
Nº DOCENTES I.E.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DOTACION	V/U	V/T
10	HOMBRES	UND	30		
43	MUJERES	UND	129		
TOTAL			159		


TOTAL					
-------	--	--	--	--	--

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	FECHA: 30/11/2009	

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

- Aspectos Financieros
- Arbitramento
- Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.
- Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 77
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____

 NIT: _____
 Dirección _____

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de_____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 77
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009	

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)


SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.


Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.


DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 71 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 72 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 8 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Calle 6 No. 3-48
Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 73 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	FECHA: 30/11/2009	

Anexo 9 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			100%
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 74 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.


Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____	_____
Firma del proponente	Firma Contador
_____	_____
Nombre	Nombre
_____	_____
Cedula	Cedula

	No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 75 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 76 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Modelo Carta de Aceptación de Todos y Cada Uno de los Ítems Relacionados en el presupuesto Oficial

Fecha:

Señores
Dirección Técnica Administrativa y de Contratación
Calle 6 No. 3-48 Piso 2
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No. _____


Por medio de la presente, en mi calidad de proponente, manifiesto que acepto todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial (formulario No. 1) del presente proceso de selección, con el fin de cumplir (objeto del contrato) xxx.

De igual manera, manifiesto que en caso de presentarse diferencia entre los ítem establecidos en mi presupuesto y el presupuesto oficial primaran los de la Administración Municipal.

Cordialmente,

Nombre y firma del Representante Legal

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 77 de 77
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____ Pitalito, _____ de 2017 Señor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal Ciudad REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2017 Respetado doctor. El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2015, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el decreto 1510 de 2013 Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:

C. No.:

Representante Legal:

NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:

Ciudad:

Email:

Teléfono(s):

Telefax:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.